

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.040,00
Remanente	265.837,08
Pérdidas y ganancias	52.940,13
Deudas entidades bancarias	105.895,24
Hacienda Pública	13.471,54
Gastos anticipados	4.350,00
Explotación 2007	52.028,50
Total pasivo	566.762,49

Relación de acreedores

Banco BBVA.
Hacienda Pública.

Los préstamos hipotecarios que gravan los inmuebles se adjudican a todos los socios en unión de los bienes gravados.

Málaga, 3 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Carlos Vivas Martín.—56.586.

PARC EÒLIC VECIANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CABARO 21, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de julio de 2007 el socio único de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2007 por los respectivos administradores solidarios. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Antonio Vázquez Fernández, en su calidad de Administrador solidario de las sociedades «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» y «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal».

2.ª 18-9-2007

PELTOREX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Milagros Moreno Sumariva, contra

la empresa «Peltorex, S.L.», con CIF: B-12654059, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-07-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Peltorex, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.144,23 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.523.

PINTURAS VALCOLOR, S. L.

Aumento de capital social

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de aumento de capital social por un importe de 120.200,00 euros mediante la creación de 2.000 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal. El órgano de administración de la compañía, usando las facultades delegadas por dicha Junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad, el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del período de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alcance del derecho reconocido en los Estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social por correo certificado o con entrega directa en el mismo, de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», cuenta número 2100-1478-19-0200060240, del valor nominal de las acciones que se suscriban.

En el caso de que la ampliación no quede cubierta por el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas que hubieren acudido a la ampliación en proporción a la cifra suscrita por cada uno y a otros si quedaran acciones sin suscribir, hasta completar el importe de la ampliación.

Carcaixent, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Roberto Salvador Andrés Palop.—57.241.

**PLANIFICACIÓN DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A.**

(Absorbente)

TORRES PLANES, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. 2.ª 18-9-2007

PMJ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad PMJ, S. A., en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 2 de mayo de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad y su posterior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San José (Ibiza), 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mirko Lachmann.—56.745. 1.ª 18-9-2007

POOLFICTION, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Isaac José González Amo contra Poolfiction, S. L., se ha dictado Auto de 4 de septiembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Poolfiction, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.424,38 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—56.674.

**PROMOCIONES RÚSTICAS
Y URBANAS
PARA EL FOMENTO SOCIAL, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en Asunción, 4, tercer izquiera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2006, cuyo orden del día, a su vez, era el siguiente:

A) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo, referidos al año 2005.

B) Ratificación nombramiento de Consejero.

C) Ruegos y preguntas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2007.—El Presidente, Rafael Silva Bernárdez.—56.539.

PUERTAS CONFORT ARTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/07 de este Juzgado seguido a instancia de doña Noelia Fernández Ajenjo, contra Puertas Confort Arte, S. L., se ha dictado Auto con fecha 5 de septiembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.094,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—56.610.

QUENCHYCHONGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gianina Carmen Ocheselu, contra la empresa «Quenchychongo, S. L.», con CIF: B-12691564, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada «Quenchychongo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.648,91 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.527.

QUISER, S. A. (Sociedad escindida)

QUISER, S. L.

QUISER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Quiser, S. A.», celebrada el día 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Quiser, S. A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a

la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 29 de junio de 2007.— José M.ª Pérez, Administrador único de Quiser, S. A., Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L.—56.621. 2.ª 18-9-2007

RAFAEL REBOLLAR MOTA

Declaración de insolvencia

Doña María Adoración Martínez Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 174/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Marcos Gil contra Rafael Rebollar Mota, se dictó, en el día 10 de julio de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Rafael Rebollar Mota en situación de insolvencia, por importe de 2.726,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Palencia, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª María Adoración Martínez Sánchez.—56.615.

REVESTIMIENTOS Y MONOCAPAS MADRID, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 46/2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don El Hassan El Abdellaoui contra la empresa Revestimientos y Monocapas Madrid, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 13 de julio de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Revestimientos y Monocapas Madrid, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.597,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—56.583.

RIBADEDEVA METÁLICAS SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 67/2007, dimanante de autos número 621/06, a instancia de Miguel Portillo Bonilla, contra «Ribadedeve Metálicas Santander, Sociedad Limitada», en la que con fecha 3/9/2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Ribadedeve Metálicas Santander, Sociedad Limitada», con CIF: B33576604 en situación de insolvencia por importe de 13.223,71 euros de principal, más la cantidad de 2.645 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 30 de agosto de 2007.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su provincia.—56.537.

ROMÁN Y MARTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día treinta de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a treinta y uno de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Román y Martos, Sociedad Limitada» de «Frigoríficos la Huertecilla, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 29 de junio de 2007, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 137, de dieciocho de julio de 2007, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Al tener ambas sociedades la misma composición participativa y ser la proporcionalidad del canje totalmente exacta no existen informes de expertos independientes por no ser necesarios los mismos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 60 de los estatutos de la sociedad absorbente y su capital ampliado hasta la cifra de 196.743,36 euros.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la entidad absorbente. La fecha en que las acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es la del 1 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de agosto de 2007.—El Administrador único de Román y Martos, S.L. y de Frigoríficos la Huertecilla, S.L., don Miguel Martos Ruiz.—56.159.

y 3.ª 18-9-2007

SERMAN EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

ESTRELLA ELITE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Angela Castillo Avezuela contra Serman Europa, Sociedad Limitada y Estrella Elite, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a las ejecutadas «Serman Europa, Sociedad Limitada» y «Estrella Elite, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.336,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.676.